

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 24 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1092.

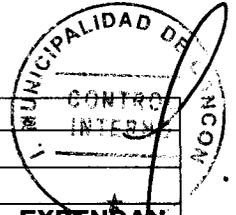
TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación N°66 del 28.06.2018 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°109 de fecha 12/03/2019 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. de Doña Vitalia SpA del SII. Carta Poder Notarial de fecha 13 de septiembre del 2018. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados de Arturo Edgardo Reyes Cea y Patricio Andrés Lillo Benítez. Contrato de Arrendamiento Notarial de fecha 09 de agosto del 2018. Certificado de Estatuto Actualizado, Gobierno de Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°1805488032 de fecha 11 de diciembre del 2018 del Jefe Oficina Territorial Viña del Mar, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso. Mis Datos Tributarios del SII. Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos, Formulario 29, periodo agosto a diciembre del 2018 y enero del 2019 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Foto fachada. Croquis de ubicación.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°2957 del 12.12.2017, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494).	
AI CONTRIBUYENTE:	DOÑA VITALIA SPA	
R.U.T.:	76.882.009-0	
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN COMIDAS Y BEBIDAS, (ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS)	
DIRECCIÓN:	AVENIDA BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL 8, LOMAS DE MONTEMAR, CONCÓN.	
ROL:	6121-154	
	SIN ALCOHOL	
SEMESTRE	2º SEM. 2018 (UTM diciembre)	1ER. SEM. 2019 (UTM enero)
PATENTE	\$ 24.177.-	\$ 24.491.-
PROPAGANDA 3.50 mt2 N/L	\$ 67.694.-	\$ 67.694.-
ASEO	\$ 21.677.-	\$ 22.742.-
TOTAL	\$113.548.-	\$114.927.-



El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente definitiva, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal, a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

EAO/RQN/rqn.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Presupuesto.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2).
- ❖ Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado